INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 25/2015
ADQUISICION DE NORMAS ONN

En fecha 21 de julio del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N°80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N°80018108, domiciliada en BLAS GARAY 106 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. EVA VALLEJO, con C.I.N° 419.161 en su carácter de GERENTE GENERAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE NORMAS ONN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N°21/2015 para la ADQUISICION DE NORMAS ONN, con ID N° 290.500, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 25/2015
ADQUISICION DE NORMAS ONN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°21/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°296/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 519/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
2	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
3	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
4	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
5	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
6	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
7	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
8	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
9	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	294.525	294.525
10	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
11	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	443.700	443.700
12	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	443.700	443.700
13	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
14	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
15	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	294.525	294.525
16	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	443.700	443.700

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 25/2015
ADQUISICION DE NORMAS ONN

17	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	516.375	516.375
18	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
19	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	726.750	726.750
20	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
21	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	539.325	539.325
22	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
23	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
24	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
25	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
26	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	443.700	443.700
27	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
28	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
29	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
30	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
31	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
32	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
33	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
34	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
35	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
36	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	294.525	294.525
37	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
38	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	294.525	294.525
39	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
40	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
41	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
42	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
43	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	294.525	294.525
44	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	340.425	340.425
45	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	374.850	374.850
46	55101509-012	Guía de Normas técnicas	1	443.700	443.700

ING. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 25/2015
ADQUISICION DE NORMAS ONN

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Diecisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos (Gs.17.258.400.-) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega será de 30 (treinta) días hábiles posteriores de la fecha de formalización de contrato, los bienes serán entregados en el INTN, sito AVDA. ARTIGAS 3973 C/ GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1% (un por ciento) por cada día hábil de atraso, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. EVA VALLEJO
En nombre del Contratista
Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante